



## CODIGO DE ÉTICA HUMANITARIA

AIDA

## Índice

<b>1) INTRODUCCIÓN</b> .....	3
CONCEPTO.....	3
PRINCIPIOS DE LA DONACIÓN HUMANITARIA.....	3
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN .....	5
<b>2) PRINCIPIOS DE BUENA DONACIÓN HUMANITARIA</b> .....	7
OBJETIVOS Y DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN HUMANITARIA .....	7
PRINCIPIOS GENERALES .....	7
BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS DONANTES .....	8
<b>3) NO HACER DAÑO (Do No Harm Approach)</b> .....	10
<b>ANEXO: La Carta Humanitaria (Proyecto ESFERA)</b> .....	12

## 1) INTRODUCCIÓN

El plan estratégico de AIDA tiene como principal objetivo promover el desarrollo integral de las comunidades y las personas. Por eso, la ayuda humanitaria constituye una de las líneas de actuación de la ONG sobre todo promoviendo los derechos de la población refugiada y contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida, así como mejorando las condiciones sanitarias de la población víctima de pobreza endémica. La elaboración de una estrategia de acción humanitaria así parece imprescindible para garantizar la acción eficaz y eficiente de AIDA.

En 2003, el conjunto de donantes estableció principios comunes para que la acción humanitaria pudiera alcanzar sus objetivos de manera efectiva. La denominada "**Buena Iniciativa de Donación Humanitaria**", a la que España se unió en 2004, fue un hito en la comunidad de donantes. Definió los valores y criterios comunes que nuestras acciones deberían seguir.

De este modo AIDA decidió suscribir su acción a la **Carta Humanitaria y las Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria** en las áreas más importantes de la ayuda humanitaria post-desastre desarrolladas por el Proyecto Esfera iniciado en 1977 por un grupo de organizaciones humanitarias buscando la mejora de su calidad y la rendición de cuentas.

Finalmente, AIDA ha implementado en sus proyectos de ayuda humanitaria la estrategia **No Hacer Daño (Do No Harm approach)** cuya meta es mejorar la intervención analizando las interacciones entre la ayuda prestada en tales situaciones de emergencia y las circunstancias dadas, que pueden ser muy conflictivas.

### CONCEPTO

**Donación humanitaria:** Es el conjunto de actividades de prevención, asistencia y protección de las víctimas de desastres, ya sean desastres naturales o catástrofes provocadas por el hombre, como la guerra u otros conflictos armados, y de sus consecuencias directas, dirigidas a aliviar el sufrimiento, garantizar la supervivencia y proteger los derechos humanos. Deben orientarse según las necesidades y respetar siempre los principios humanitarios.

### PRINCIPIOS DE LA DONACIÓN HUMANITARIA

Las acciones de AIDA en Donación Humanitaria estarán de acuerdo con los principios, conceptos y enfoques acordados por las respectivas organizaciones internacionales, expertos en investigación y la experiencia de AIDA, las cuales deben ser consistentes con la misión, la visión y los valores de AIDA:

1. Respeto y promoción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH).
2. Observancia del resto de los procesos jurídicos internacionales y nacionales en el terreno.
3. Prevención y alivio del sufrimiento humano mediante principios de imparcialidad, neutralidad; no discriminación (es decir, equidad / inclusión).
4. Proporcionar ayuda a las víctimas de cualquier tipo de catástrofe: conflictos naturales, humanos y armados, con el objetivo de satisfacer las necesidades de las víctimas, restablecer sus derechos y garantizar su protección.

5. La respuesta fundamental humanitaria, siempre que las circunstancias lo permitan, considera los periodos anteriores y posteriores al desastre, considerando siempre primordial la lucha contra la vulnerabilidad.
6. Coherencia con otras acciones llevadas a cabo por AIDA.
7. Colaboración y apoyo a las iniciativas locales en sus fases de respuesta preliminar y humanitaria y al estímulo de la participación de los beneficiarios como actores locales.
8. Coordinación e intento de mayor eficacia dentro de la Ayuda Humanitaria mediante una mayor armonización con otros donantes y actores de la ayuda.
9. Respeto a la independencia, las órdenes y las misiones de diversos actores (de la ayuda).
10. Mejora de la calidad dentro de la Ayuda Humanitaria conforme a las normas internacionales y un compromiso de ayuda que se basa en las lecciones aprendidas y que es a la vez responsable y sensato.

AIDA también ha firmado el **Código de Conducta de Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y las ONG**, así como la **Carta Humanitaria del Proyecto ESFERA** cuyos principios son los siguientes (ver anexo para la versión completa):

1. Ofrecemos nuestros servicios como organizaciones humanitarias sobre la base del principio de humanidad y del imperativo humanitario, reconociendo los derechos de todas las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado —mujeres, hombres, niños y niñas—.
2. El derecho a vivir con dignidad se recoge en las disposiciones del derecho internacional, particularmente en las que atañen a los derechos humanos relativos al derecho a la vida, al derecho a un nivel de vida adecuado y al derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
3. El derecho a recibir asistencia humanitaria es un elemento indispensable del derecho a vivir con dignidad.
4. El derecho a la protección y a la seguridad está anclado en las disposiciones del derecho internacional, en las resoluciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y en la responsabilidad soberana de los Estados de proteger a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción.
5. Ofrecemos nuestros servicios con la convicción de que las poblaciones afectadas están en el centro de la acción humanitaria, y reconocemos que su participación activa es esencial para que podamos prestarles asistencia de la manera que mejor se adapte a sus necesidades, incluidas las necesidades de las personas vulnerables y de aquellas que están socialmente excluidas.
6. Somos conscientes de que los esfuerzos por brindar asistencia humanitaria pueden ocasionalmente tener efectos adversos involuntarios. En colaboración con las autoridades y las comunidades afectadas, procuramos reducir al mínimo cualquier efecto negativo de la acción humanitaria sobre las comunidades locales o sobre el medio ambiente.
7. Actuaremos de acuerdo con los principios de la acción humanitaria expuestos en la presente Carta y siguiendo específicamente el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (1994).

Por último, dada la diversidad cultural y religiosa de los países en los que AIDA realiza la mayor parte de su actividad en Ayuda Humanitaria, cabe destacar que:

1. La ayuda humanitaria debe ser respetuosa con los hábitos, costumbres y tradiciones culturales, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y una concepción universalista de los mismos.
2. La universalidad de la ayuda humanitaria debe ser compatible con diferentes contextos culturales y adaptarse a ellos.
3. La ayuda humanitaria debe prestar especial atención a los derechos de los más vulnerables, que vean sus derechos afectados por los desastres.

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Para facilitar la coordinación frente a emergencias y disponer de procedimientos claros y eficientes, es fundamental determinar algunos puntos que dirigen la toma de decisiones de la organización.

La intervención de AIDA con respecto a la Ayuda Humanitaria se basa en las siguientes normas esenciales como definidas por el proyecto ESFERA:

1. **Respuesta humanitaria centrada en las personas.** La capacidad y las estrategias que desarrollan las personas para sobrevivir con dignidad son parte integrante del diseño y del enfoque de la respuesta humanitaria.
2. **Coordinación y colaboración.** La respuesta humanitaria se planifica y se ejecuta en coordinación con las autoridades competentes, las organizaciones humanitarias y las organizaciones de la sociedad civil que realizan una acción humanitaria imparcial para lograr juntas eficiencia, cobertura y eficacia óptimas.
3. **Evaluación.** Las necesidades prioritarias de las poblaciones afectadas por el desastre se determinan mediante una evaluación sistemática de la situación, de las amenazas que impiden vivir con dignidad y de la capacidad que tienen las personas afectadas y las autoridades competentes para tomar las medidas necesarias.
4. **Diseño y respuesta.** La respuesta humanitaria se realiza en función de las necesidades de la población afectada por el desastre tal como han sido evaluadas en relación con el contexto, los riesgos, la capacidad de la población afectada y del Estado para hacer frente a la crisis y superarla.
5. **Desempeño, transparencia y aprendizaje.** Se examina continuamente el desempeño de las organizaciones humanitarias y se dan a conocer las conclusiones al respecto a las partes interesadas; los proyectos se adaptan para tener en cuenta el desempeño.
6. **Desempeño de los trabajadores humanitarios.** Las organizaciones humanitarias prestan un apoyo apropiado en materia de gestión, supervisión y apoyo psicosocial que permite a los trabajadores humanitarios adquirir los conocimientos, las competencias, los comportamientos y las actitudes necesarios para planificar y llevar a cabo con humanidad y respeto una respuesta humanitaria eficaz.

La intervención de ayuda humanitaria de AIDA se basa también en los siguientes **principios básicos de protección**:

1. Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones.

2. Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.
4. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

## 2) PRINCIPIOS DE BUENA DONACIÓN HUMANITARIA

### OBJETIVOS Y DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

Los objetivos de la acción humanitaria son: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis –provocadas por el hombre o por desastres naturales–, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones.

La acción humanitaria debería guiarse por los principios humanitarios de: **humanidad**, que transmite la importancia de salvar vidas y aliviar el sufrimiento allí donde se dé; **imparcialidad**, que significa emprender las acciones humanitarias basándose únicamente en las necesidades de las personas, sin discriminación entre las poblaciones afectadas ni dentro de ellas; **neutralidad**, entendida como que la acción humanitaria no debe favorecer a ningún bando en un conflicto armado o a ninguna de las partes en una disputa allí donde la acción humanitaria se esté llevando a cabo; **independencia**, como la autonomía de los objetivos humanitarios respecto de los objetivos políticos, económicos, militares u otros que cualquier actor pueda tener en las zonas donde la acción humanitaria se está realizando.

La acción humanitaria incluye la protección de civiles y de aquellos que ya no tomen parte en las hostilidades, y la provisión de agua, comida y saneamiento, refugio, atención sanitaria y otros tipos de asistencia, emprendidos a favor de las personas afectadas y para facilitar el retorno a la vida normal y a su medio de sustento.

### PRINCIPIOS GENERALES

1. Respetar y promover la aplicación del derecho internacional humanitario, la legislación sobre refugiados y los derechos humanos.
2. Al tiempo que se reafirma la responsabilidad principal de los estados ante las víctimas de emergencias humanitarias dentro de sus propias fronteras, procurar asegurar una financiación flexible y rápida basada en la obligación colectiva de hacer lo posible para satisfacer las necesidades humanitarias.
3. Destinar fondos humanitarios en proporción a las necesidades y de acuerdo con un análisis de necesidades.
4. Solicitar que las organizaciones humanitarias ejecutoras garanticen, en el mayor grado posible, una implicación adecuada de los beneficiarios en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la respuesta humanitaria.
5. Fortalecer la capacidad de los países y las comunidades locales afectados para prevenir, prepararse, mitigar y responder a las crisis humanitarias, con el fin de asegurarse de que los gobiernos y las comunidades locales estén lo mejor capacitadas posible para cumplir con sus responsabilidades y coordinarse de modo efectivo con sus socios humanitarios.
6. Proporcionar asistencia humanitaria que favorezca la recuperación y el desarrollo a largo plazo, esforzándose por garantizar el apoyo, cuando sea el caso, a la conservación y el retorno a un modo de vida sostenible y la transición desde la ayuda humanitaria hacia actividades de recuperación y desarrollo.
7. Apoyar y promover la función central y única de las Naciones Unidas de liderazgo y coordinación de la acción humanitaria internacional, la especial función del Comité

Internacional de Cruz Roja y el papel vital de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y de las organizaciones no gubernamentales en la implementación de la acción humanitaria.

## BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS DONANTES

### *(a) Financiación*

1. Esforzarse por asegurar que la financiación de la acción humanitaria en nuevas crisis no vaya en perjuicio de la satisfacción de las necesidades de crisis en curso.
2. Reconociendo la necesidad de proporcionar una respuesta dinámica y flexible a las necesidades cambiantes en las crisis humanitarias, esforzarse por asegurar la previsión y flexibilidad en la financiación a agencias de las Naciones Unidas, fondos y programas y otras organizaciones humanitarias clave.
3. Al tiempo que se insiste en la importancia de establecer una planificación financiera y una definición de prioridades transparentes y estratégicas por parte de las organizaciones ejecutoras, explorar la posibilidad de reducir las asignaciones específicas, o mejorar su flexibilidad, y de introducir acuerdos de financiación a largo plazo.
4. Contribuir responsablemente, y sobre la base del reparto de la carga, a los llamamientos consolidados entre agencias de las Naciones Unidas (UNCAP) y a los llamamientos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y apoyar activamente la formalización de planes de acción humanitaria común (CHAP, en inglés) como instrumento primordial de planificación estratégica y de coordinación de emergencias complejas.

### *(b) Promoción de normas básicas y mejora de la ejecución*

5. Solicitar que las organizaciones humanitarias se adhieran a las buenas prácticas y se comprometan a promover la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia en el desempeño de la acción humanitaria.
6. Promover el uso de las directrices y principios del Comité Permanente Interagencias en las actividades humanitarias, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y el Código de Conducta de 1994 para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales en actividades de socorro.
7. Estar preparados para ofrecer apoyo en la ejecución de acciones humanitarias, que incluye el facilitar acceso seguro.
8. Apoyar los mecanismos de planificación de contingencias de las organizaciones humanitarias incluida, cuando sea el caso, la asignación de fondos para fortalecer la capacidad de respuesta.
9. Afirmar el papel primordial de organizaciones civiles en el desempeño de la acción humanitaria, particularmente en zonas afectadas por conflictos armados. En situaciones en las que se utilizan la capacidad y los recursos militares para apoyar la acción humanitaria, garantizar que ese uso es conforme al derecho internacional



humanitario y a los principios humanitarios, y que reconoce la función de liderazgo de las organizaciones humanitarias.

10. Apoyar la aplicación de las Directrices sobre el Uso de Recursos de Defensa Militar y Civil en el socorro ante desastres de 1994 y las Directrices sobre el Uso de Recursos de Defensa Militar y Civil para Apoyar Actividades Humanitarias de Naciones Unidas en Emergencias Complejas de 2003.

*(c) Aprendizaje y responsabilidad*

11. Apoyar las iniciativas de aprendizaje y rendición de cuentas para un eficiente y eficaz desempeño de la acción humanitaria.

12. Promover evaluaciones regulares de las respuestas internacionales a crisis humanitarias, incluyendo las evaluaciones sobre la actuación de los donantes.

13. Asegurar un alto grado de precisión, puntualidad y transparencia en los informes de los donantes sobre el gasto oficial en asistencia humanitaria, y fomentar la elaboración de formatos estandarizados para facilitar esta información.

### 3) NO HACER DAÑO (Do No Harm Approach)

En el proceso de elaboración de proyectos en zonas de conflictos, AIDA respeta los principios de la estrategia de No Hacer Daño (*Do No Harm approach* en inglés). Esta iniciativa nació en 1994 con el objetivo de ayudar las organizaciones de todos tipos a mejorar su ayuda humanitaria. En concreto, se trata de analizar las interacciones entre la ayuda prestada en tales situaciones de emergencia y las circunstancias dadas, que pueden ser muy conflictivas. En efecto, puede que la ayuda aportada por la organización sea utilizada con fines políticos o militares por contrapartes locales. Por eso, la estrategia permite a las organizaciones entender la situación para tomar las medidas necesarias antes y durante el proyecto a fin de evitar que su ayuda promueva o alimenta el conflicto. La estrategia Hacer No Daño se inscribe en una estrategia más global de Gestión de Programas Sensible al Conflicto (GPSC) cuyo objetivo es contribuir a la prevención de la violencia y a la transformación de conflictos.

AIDA sigue las siete fases recomendadas por **The Do No Harm Handbook (The Framework for Analyzing the Impact of Assistance on Conflict)**:

- 1. Comprensión del contexto.** Identificar a los grupos con interés en conflicto con otros colectivos y comprender qué conflictos son peligrosos por su destructividad o violencia.
- 2. Análisis de divisores y tensiones.** Analizar lo que divide a esos grupos tomando en cuenta su historia, el contexto político, las cuestiones religiosas, geográficas, etc.
- 3. Análisis de conectores y capacidades locales para procesos de paz (LCP).** Analizar la forma en la que la gente permanece en contacto a través de vínculos entre subgrupos. Esos conectores pueden ser históricos, religiosos, simbólicos, laboral, etc.
- 4. Análisis del programa de ayuda.** Revisar todos los aspectos del programa de ayuda. Dónde y por qué se ofrece ayuda, quién compone el personal (externo e interno), cómo fue contratado, quiénes son los receptores previstos de la ayuda ofrecida, en base a qué criterios se les ha incluido en el programa, qué se ofrece, quién decide, de qué modo se presta, establece o distribuye la ayuda.
- 5. Análisis del impacto del programa de ayuda sobre divisores y conectores usando los conceptos de transferencias de recursos y mensajes éticos implícitos.** Analizar las interacciones del programa de ayuda y los divisores, las tensiones, los conectores existentes y los LCPs. Se plantean algunas cuestiones tales que “¿quién se beneficia y quién pierde con la ayuda prestada?” o “¿Apoya el programa actividades militares o estructuras civiles?”.
- 6. Consideración (y elaboración) de opciones de programa.** Reflexionar sobre los posibles impactos negativos detectados durante el análisis de los 4 primeros puntos para eliminarlos y mejorar el proyecto utilizando el siguiente modelo:  
*Si.....Entonces....*

- 7. Opciones de programa de ensayo y proyecto de nuevo diseño.** Reevaluar el impacto de la opción de mejora elegida sobre los divisores y conectores.

## ANEXO: La Carta Humanitaria (Proyecto ESFERA)

### Nuestras convicciones

1. La Carta Humanitaria expresa nuestra convicción común, como organizaciones humanitarias, de que todas las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado tienen derecho a recibir la protección y la asistencia que garanticen las condiciones básicas para vivir con dignidad.
2. Reconocemos que las personas afectadas por desastres o conflictos armados subvienen a sus necesidades básicas ante todo gracias a su propio esfuerzo, así como al apoyo de las instituciones comunitarias y locales.
3. Como organizaciones humanitarias, definimos nuestra función en relación con las necesidades y capacidades de las poblaciones afectadas y las responsabilidades de sus gobiernos o de las potencias bajo cuyo control se encuentran.

### Principios, derechos y obligaciones comunes

4. Ofrecemos nuestros servicios como organizaciones humanitarias sobre la base del principio de humanidad y del imperativo humanitario, reconociendo los derechos de todas las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado —mujeres, hombres, niños y niñas—. Éstos incluyen los derechos a la protección y a la asistencia recogidos en las disposiciones del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados. A los fines de la presente Carta, resumimos estos derechos de la siguiente manera:

- el derecho a vivir con dignidad;
- el derecho a recibir asistencia humanitaria;
- el derecho a la protección y a la seguridad.

5. El derecho a vivir con dignidad se recoge en las disposiciones del derecho internacional, particularmente en las que atañen a los derechos humanos relativos al derecho a la vida, al derecho a un nivel de vida adecuado y al derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

6. El derecho a recibir asistencia humanitaria es un elemento indispensable del derecho a vivir con dignidad. Abarca el derecho a un nivel de vida adecuado, lo que incluye alimentos y agua en calidad y cantidad suficiente y una vivienda adecuada, así como los medios necesarios para mantener la salud, todos ellos elementos que se garantizan expresamente en el derecho internacional. Las normas esenciales y las normas mínimas de Esfera reflejan esos derechos y los trasponen a la práctica, específicamente en relación con la asistencia que se presta a las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado.

7. El derecho a la protección y a la seguridad está anclado en las disposiciones del derecho internacional, en las resoluciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y en la responsabilidad soberana de los Estados de proteger a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción. El derecho aplicable a la protección de los civiles y las personas desplazadas requiere aquí particular atención.

(i) Durante un conflicto armado, tal como se define en el derecho internacional humanitario, se toman disposiciones jurídicas específicas relativas a la protección y a la asistencia que debe conferirse a las personas que no participan en las hostilidades.

(ii) El derecho a buscar asilo o refugio sigue siendo vital para la protección de las personas que son objeto de persecución o violencia.

8. Ofrecemos nuestros servicios con la convicción de que las poblaciones afectadas están en el centro de la acción humanitaria, y reconocemos que su participación activa es esencial para que podamos prestarles asistencia de la manera que mejor se adapte a sus necesidades, incluidas las necesidades de las personas vulnerables y de aquellas que están socialmente excluidas. Procuraremos apoyar los esfuerzos locales para prevenir los desastres y los efectos de los conflictos, estar preparados para cuando ocurren y responder a ellos, así como para fortalecer la capacidad de los actores locales a todos los niveles.

9. Somos conscientes de que los esfuerzos por brindar asistencia humanitaria pueden ocasionalmente tener efectos adversos involuntarios. En colaboración con las autoridades y las comunidades afectadas, procuramos reducir al mínimo cualquier efecto negativo de la acción humanitaria sobre las comunidades locales o sobre el medio ambiente.

10. Actuaremos de acuerdo con los principios de la acción humanitaria expuestos en la presente Carta y siguiendo específicamente el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (1994).

11. Las normas esenciales y las normas mínimas de Esfera concretizan en la práctica los principios comunes de la presente Carta, sobre la base de lo que las organizaciones consideran necesidades mínimas para vivir con dignidad y de la experiencia que han adquirido en la prestación de asistencia humanitaria.

12. Al adherirse a las normas esenciales y a las normas mínimas nos comprometemos a hacer todo lo posible por que las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado puedan gozar al menos de condiciones mínimas para vivir con dignidad y seguridad, entre éstas cabe destacar el acceso a una cantidad suficiente de agua, al saneamiento, a los alimentos, a la nutrición, al alojamiento y a la atención de salud. Con este fin, seguiremos abogando para que los Estados y los demás actores cumplan las obligaciones morales y jurídicas que les incumben con respecto a las poblaciones afectadas. Por nuestra parte, nos comprometemos a hacer que nuestras respuestas y acciones sean más eficaces, apropiadas y responsables mediante evaluaciones sólidas y el seguimiento de la evolución del contexto local; mediante la transparencia de la información y la toma de decisiones, y mediante la coordinación y la colaboración más eficaces con otros actores pertinentes a todos los niveles, como se expone en las normas esenciales y las normas mínimas. Nos comprometemos, en particular, a trabajar en asociación con las poblaciones afectadas, poniendo énfasis en su participación en las respuestas. Reconocemos que debemos rendir cuentas principalmente a todas las personas a las que procuramos prestar asistencia.